

EL VALOR DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR

Linarejos Cruz Pérez

Arqueóloga.

Vicecoordinadora del Plan Nacional de Paisaje Cultural

Margarita Ortega Delgado

Arquitecta.

Diplomada en Ordenación del Territorio. Miembro de la Junta de Fundicot

Dominando un paisaje lleno de verdes más intensos, el olivo es para el campesino tanto un buen criado como un duro señor.

Lawrence Durrell: La celda de Próspero. Recuerdos de la Isla de Corfú (1945)

SUMARIO

1. El paisaje, un referente para valorar el territorio. 2. El paisaje como bien patrimonial: el paisaje cultural. 3. Dos aplicaciones del paisaje cultural al olivar.

1. El paisaje, un referente para valorar el territorio

Hace unos años, con motivo de la ratificación por España del Convenio Europeo de Paisaje, Fundicot dedicó un Monográfico de Cuadernos de Ordenación del Territorio al Paisaje (2008 nº1), en el que participamos, entonces desde los Ministerios de Cultura y de Medio Ambiente, junto con Lea Sánchez. La revista constituyó una crónica coral sobre la esperanzada perspectiva que el paisaje cobraba por fin en el país.

Y esto por varias razones. Fundamentalmente porque el Convenio suponía el respaldo internacional a una nueva dimensión territorial, patrimonial y europea del paisaje entendido como elemento esencial de nuestro patrimonio. También, como recurso económico, de identidad y de calidad, y como medio para poner en valor el territorio y orientar su transformación. Y, además, porque para ello había que abordarlo de manera

integrada con el resto de las políticas y con la cooperación entre todas las administraciones.

Hoy, el Convenio celebra sus primeros 20 años y se ha avanzado en muchas de esas dimensiones. En concreto, la que ha supuesto la consideración y puesta en valor del paisaje como patrimonio. Como muestra de esta situación, alega destacar que en la actualidad los paisajes del olivar de Andalucía están en la Lista indicativa de Patrimonio Mundial en la categoría de Paisaje Cultural, a la espera de acompañar a otros paisajes culturales españoles ya reconocidos (Aranjuez, Serra de Tramuntana, Pirineos - Monte Perdido, Las Médulas, el Palmeral de Elche o el Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria).

2. El paisaje como bien patrimonial: el paisaje cultural¹

Inicialmente, el concepto tradicional de Patrimonio quedaba restringido a lo "monumental"

1. Desarrollado en artículo de Linarejos Cruz. El Olivar: Paisaje Cultural, en Caracterización y valores del paisaje del olivar de Andalucía. Seminario de la Universidad

Internacional Antonio Machado (Baeza, Jaén, 2016). Actas editadas por el Instituto de Estudios Giennenses. (IEG).2018

o a lo “artístico”, basado fundamentalmente en valores estéticos. Contemplaba únicamente el aspecto material del bien cultural, sin tener en cuenta ni su contexto físico ni su significación histórica o social. Una visión estática. El bien cultural era un objeto.

Progresivamente, el concepto de patrimonio se fue dirigiendo hacia una consideración cada vez más amplia. El análisis físico y espacial del monumento condujo al análisis del conjunto, cuya mayor complejidad de elementos e interrelaciones enriquecía las posibles lecturas sobre la sociedad que lo había creado y en relación a la organización espacial.

Al considerarse tanto la dimensión temporal como la espacial y los procesos, se extendió el objeto del patrimonio a todo el territorio y sus elementos. La aplicación al paisaje del concepto de patrimonio -entendido como valor colectivo- incorporaba también un reconocimiento del derecho a la calidad de todo territorio.



Taulla del Senia. Foto: Linarejos Cruz

En la actualidad se maneja un concepto de patrimonio más real, que contempla todos los aspectos que contribuyeron a su gestación y a su desarrollo en el transcurso del tiempo y a todos sus elementos integrantes, con la sociedad como protagonista. Así se ha llegado a la concepción de paisaje cultural como el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territo-

rio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad. (Plan Nacional de Paisaje Cultural)

Para conocer la consideración del paisaje como figura patrimonial, hay que tener en cuenta tres referencias indispensables de alcance mundial, europeo o nacional respectivamente.

En primer lugar, la UNESCO, que reconoció la categoría de paisaje cultural a nivel mundial y aprobó las directrices para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial (1992). Así, los paisajes culturales son definidos como “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” que ilustran la evolución de la sociedad y ocupación humanas a lo largo del tiempo.

De este modo, el término “paisaje cultural” abarca la diversidad de manifestaciones de la interacción entre el ser humano y su entorno. Los paisajes culturales, además, reflejan técnicas específicas del uso sostenible de la tierra según las características y limitaciones del medio. Por ello, la permanencia de las formas tradicionales de uso del suelo hace que la protección de los paisajes culturales tradicionales sea al mismo tiempo de gran utilidad para el mantenimiento de la diversidad biológica.

Puede que de todos los paisajes agrarios reconocidos por la UNESCO los más significativos sean los dedicados al monocultivo, con superficies homogéneas de gran riqueza estética (arrozales, cafetales, viñedos...). Pero aún está pendiente de que el paisaje del olivo, característico del ámbito mediterráneo, sea incluido en la lista con nombre propio.

Por su parte, el Consejo de Europa lanzó en el año 2000 el Convenio Europeo del Paisaje, en vigor en nuestro país desde su ratificación en 2008, como se ha indicado. Son muchas sus aportaciones. Ratifica el carácter patrimonial del paisaje por su contribución a las culturas

locales, al bienestar y a la consolidación de la identidad europea. Además, constituye un recurso favorable para la actividad económica, y sus objetivos de “protección, gestión y ordenación” de los paisajes europeos, pueden contribuir a la creación de empleo. Todo un manifiesto.

La visión global que ofrece este Convenio, que define el paisaje como cualquier parte del territorio tal y cómo es percibida por la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos, no es sino la consecuencia lógica de la evolución del concepto de patrimonio. Es aplicable a todo el territorio, áreas naturales, rurales, urbanas o periurbanas. No sólo se refiere a los paisajes excepcionales, sino también a los cotidianos o degradados, para su mejora, precisamente por su relación con el derecho al bienestar y a la calidad de vida de la población. Y por ello, invita a integrar el paisaje en todas las políticas que, como la agraria, puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

La ratificación del Convenio por parte de los Estados supone un compromiso y un deber para todas las administraciones con la implicación, además, de la ciudadanía. Por tanto, el paisaje agrario, y en este caso concreto el paisaje del olivar, debe tender a constituir un escenario habitable y sostenible, que concite las voluntades de todos los agentes implicados y con el que las comunidades se sientan identificadas al formar parte de sus señas de identidad.

Por último, y no menos importante, el Plan Nacional de Paisaje Cultural (2012), planteado en el marco de los Planes Nacionales (Ministerio de Cultura) como instrumentos de gestión para la protección activa de los Bienes Culturales, que establecen criterios y métodos de actuación para la participación de las distintas administraciones de acuerdo con las necesidades específicas de conservación de cada bien. Sin olvidar la investigación, la documentación, la

conservación preventiva o la difusión así como las herramientas de gestión que eviten la fosilización y contribuyan al desarrollo local.

El Plan asume el bien “paisaje cultural” y establece las bases para la salvaguarda de paisajes relevantes por su significación cultural. El paisaje puede alcanzar el grado de “Bien de Interés Cultural”.

Atendiendo a la dimensión espaciotemporal que define al paisaje, el Plan contempla muchas de las actividades con capacidad de configurar paisajes culturales que, según su dominancia, pueden ser las agrarias, industriales, urbanas, o grandes infraestructuras. Pero también otros motivos como itinerarios, acontecimientos históricos, simbólicos o sociales que han contribuido a la “construcción” histórica del paisaje. El interés cultural de estos paisajes no resulta tanto de la belleza del resultado final como del valor intrínseco que poseen desde el punto de vista cultural, y ello con independencia de que puedan o no constituir un paisaje perceptible desde la óptica de la subjetividad visual o emocional.



Taula del Senia. Foto: Linarejos Cruz

Progresivamente este tratamiento del paisaje se ha ido incorporando en figuras legales que contemplan la dimensión territorial de los Bienes Culturales, y ya en algunas Leyes autonómicas se recoge específicamente la figura del paisaje cultural.

3. Dos aplicaciones de paisaje cultural al olivar

En desarrollo del Plan Nacional de Paisaje Cultural, el Ministerio de Cultura ha llevado a cabo dos iniciativas que ilustran sobre la especificidad del olivar como paisaje cultural.

De un parte, la publicación 100 Paisajes Culturales en España (2015)², un repertorio de paisajes culturales significativos en todo el territorio español, con el que se pretendía obtener una primera aproximación a un registro documentado de paisajes de interés cultural, basado en los criterios y la metodología de trabajo propuestos en el Plan. Un ejercicio de reflexión sobre una realidad patrimonial que, hasta el momento, no había sido reconocida en su auténtico valor y significado.



Serra de Tramuntana (Mallorca). Foto: Linarejos Cruz

Como no podía ser de otra manera, figuran los paisajes olivareros, comprendidos en los paisajes culturales modelados por actividades agrarias que son los que ocupan históricamente mayor cantidad de territorio —en este caso en torno a un cultivo como el oleícola— con una elevada capacidad morfológica, plástica y perceptiva, ligados al espacio rural, por lo que incorporan desde los asentamientos al sistema caminero, el rico repertorio de construcciones

tradicionales o el tipo de propiedad. Por estas características estos espacios agrarios son unos de los más representativos de la interacción sociedad-naturaleza. En el catálogo están representados por tres ejemplos que, aun formando parte de una misma categoría de paisajes del olivar, revisten características propias.

Es el caso de los Olivos milenarios del Territorio Sénia (enclave entre Aragón, Cataluña y Valencia), con un patrimonio botánico y cultural único por la calidad y cantidad, e irreplicable por las generaciones de oleicultores dedicadas de forma ininterrumpida a su cultivo, que les han permitido mantenerse vivos y en producción durante miles de años, producción que hoy todavía continúa. Su crecimiento muy lento, tarda mucho para producir fruto pero la calidad de su aceite es extraordinaria. De hecho, lo que se conoce como “Mar de olivos” son grandes extensiones en zonas de llanuras y primeros desniveles de las montañas que, en muchos casos, se hallan abancaladas para aprovechar tanto las aguas de lluvia como el desnivel del terreno. Los olivos, tanto los monumentales antiguos como los “jóvenes” (ya de 100 años), junto con una fauna y flora característica, dan forma y vida a un paisaje cultural e histórico único que merece ser conservado³.

Otro ejemplo es el paisaje agrario de Sierra Mágina (Jaén). Este territorio montañoso sobre cerros y formaciones rocosas se ha preservado al haberse mantenido como un espacio escasamente ocupado por núcleos de población y puede apreciarse cómo la economía del olivar ha generado un paisaje en el que el avance de este cultivo alcanza en ocasiones la roca en las cotas superiores de los montes. Esta estratigrafía del paisaje, además de la percepción de las poblaciones, procura una segunda función, la de la implantación de estructuras defensivas que surgieron como posicionamientos estratégicos.

2. Cruz, L. (Coord.): 100 Paisajes Culturales en España. Instituto del Patrimonio Cultural Español. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2015

3. Artículo de la Generalitat Valenciana, Mancomunitat de la Taula del Sénia en: Cruz (Coord.) 2015.

gicos en el control territorial de la línea fronteriza del reino nazarí⁴.

Y, como no podía ser menos, la Serra de Tramuntana (Mallorca), situada en la cadena montañosa de la isla.

La agricultura milenaria, en un contexto de recursos hídricos limitados, ha transformado el territorio y muestra una red articulada de mecanismos de gestión del agua y de habilitación del terreno montañoso para la explotación agrícola. El paisaje está formado por cultivos en terraza y mecanismos de distribución del agua interconectados que incluyen molinos hidráulicos, así como diferentes tipologías de construcciones de piedra seca. Además de numerosos bienes patrimoniales tanto de naturaleza arqueológica, como artística y etnológica, como las redes hidráulicas de origen islámico, las terrazas de piedra o ejemplos de **explotación tradicional agrícola**, también se encuentran monumentos o conjuntos urbanos. El patrimonio inmaterial es el envoltorio constante que da sentido a todos estos elementos, y la conjunción de valores ambientales, etnológicos, históricos y artísticos justifican su reconocimiento como Bien de Interés Cultural, y también como Paisaje Cultural por la UNESCO⁵.

La otra iniciativa es un trabajo específico, Los paisajes del olivo en España: Estudio temático comparativo⁶, elaborado con un doble propósito. Por una parte, obtener un panorama fiable de la significación del paisaje del olivar en España, y en relación con el ámbito internacional. Y por otra, y en base al conocimiento adquirido, elaborar una metodología para la caracterización del paisaje del olivar.

Esta caracterización va enfocada a definir los paisajes olivareros sobresalientes, que pue-

den servir de modelos de buenas prácticas de gestión, cuyos valores es necesario conservar y promover para apoyar políticas en este sentido, pero también a definir los restantes paisajes olivareros. De ahí su interés. Propone una serie de acciones y medidas enfocadas a asegurar una visión complementaria del complejo mundo de los paisajes de los olivos, entendiéndolo como un patrimonio vivo, recurso vital para las poblaciones que con él se identifican. El análisis de treinta espacios previamente identificados ofrece un panorama de conjunto de la significación del paisaje del olivar en España.

La propuesta metodológica se materializa en una ficha que recoge datos de identificación y clasificación, descripción, características, normativa legal, valoración patrimonial, objetivos y estrategias, plan de gestión y seguimiento. Un papel relevante lo ocupa la valoración patrimonial de cada unidad de paisaje/olivar, procedimiento que permite identificar los valores específicos en cada caso, clave para su defensa y gestión.

De hecho, al hablar de paisaje no pueden manejarse parámetros exclusivamente materiales o formales ya que, como se ha señalado, el paisaje está asociado también a elementos inmateriales, intangibles y a sensaciones y percepciones de la población. Por ello la evaluación del paisaje ha sido y sigue siendo objeto de controversia, y existen diversos métodos. Los problemas surgen de factores como la propia naturaleza diversa de los valores patrimoniales, el hecho de que los valores cambien a lo largo del tiempo y que estén determinados por el contexto (como las fuerzas sociales, las oportunidades económicas y las tendencias o modas culturales), el hecho de que estos valores entren en conflicto en ocasiones, o la variada metodología y herramientas para evaluar

4. Artículo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en: Cruz (Coord.) 2015

5. Artículo de Francesca Tugores Truyol y Antonio Lozano Ruiz, en: Cruz (Coord.) 2015.

6. <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/paisaje-cultural/actuaciones/estudio-tematico-paisajes-olivo.html>

los valores (distintas según las disciplinas y profesiones).

En este sentido se han aplicado los criterios de valoración establecidos en el Plan Nacional de Paisaje Cultural, poniendo a prueba su utilidad e interpretación, ya se refieran a su significación territorial, histórica, social o a su fragilidad o viabilidad.



*Olivares en una mina. Linares (Jaén).
Foto: Linarejos Cruz*

Teniendo en cuenta que España es un país cuya economía ha sido tradicionalmente de base agraria, no es de extrañar que la mayoría de los paisajes culturales que podemos identificar en todo el territorio hayan sido originados por procesos relacionados con la práctica de la agricultura. Si consideramos que el olivar ocupa una superficie de 2,4 millones de hectáreas a nivel nacional, lo que supone un 10% de la extensión total de las tierras cultivadas, concluimos que tiene una incidencia sobre el territorio mayor que el resto de los cultivos, con implicaciones

no sólo territoriales sino también socioeconómicas y culturales. Por tanto, el paisaje cultural del olivar, con todas sus connotaciones naturales, culturales, sociales y económicas, se convierte en indiscutible referente de los paisajes agrícolas españoles y, por extensión, del ámbito mediterráneo.

El paisaje empieza a ser atención de las administraciones públicas y se dispone de instrumentos (atlas, catálogos, cartas...) que, sin duda, reconocen espacios agrarios, y los olivos entre ellos⁷. Pero posiblemente siga siendo mayoritaria la atención y preservación de los relevantes (como el caso de los milenarios). Y claramente esto no es suficiente.

La consideración –valoración– del paisaje como bien patrimonial, aquí expuesta, debería incorporarse a la identificación y a la gestión de las actividades agrarias desde esta nueva perspectiva. Y a determinados olivares en concreto. Sobre todo por la constatación de que los efectos negativos de la transformación del territorio –incluido el abandono– son más percibidos a escala local, y más graves en los territorios más vulnerables y con menos alternativas para su recuperación o renovación. Y es por ello más pertinente que nunca entenderlo como una oportunidad y una orientación para la necesaria transición hacia modelos más sostenibles que incorporen y utilicen este importante recurso –el cultural y patrimonial que aporta el paisaje– de forma más eficiente.

7. Entre otros, el pionero Atlas de los Paisajes de España, donde se aportan los valores y la imagen cultural de los paisajes que describe. Ministerio de Medio Ambiente. 2003